



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212

Email: secgeneral@lamolina.edu.pe

Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N.º 0377-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0377-2023-CU-UNALM. - La Molina, 28 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC) es una entidad adscrita al Ministerio de Energía y Minas, cuyo fin es promover, coordinar, proponer y financiar las actividades de transferencia de tecnología y capacitación en el ámbito del Subsector Electricidad; contribuyendo de esta manera al desarrollo de la generación eléctrica; Que, el CARELEC tiene como lineamientos estratégicos: i) Promover las actividades de transferencia de tecnología y capacitación a través del financiamiento de estudios de posgrado (diplomados, maestrías y doctorados), cursos, seminarios, conferencias, programas de investigación en temas de interés del Subsector Electricidad. ii) Financiar los procesos de transferencia de tecnología, capacitación e investigación, a través de convenios con universidades y otras instituciones públicas de nivel técnico; Que, mediante Comunicación EPG n.º 289-2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado, con referencia a los Programas de Posgrado en áreas relacionadas a Producción y Gestión de Energías a ser desarrolladas por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina para el CARELEC del Ministerio de Energía y Minas, informa que los costos para los programas son:

| Programa | Costo por crédito | Total créditos | Duración de estudios |
|-----------|-------------------|----------------|-------------------------|
| Diplomado | S/ 500 | 24 | seis meses |
| Maestría | S/ 600 | 48 | dos años (4 semestres) |
| Doctorado | S/ 700 | 64 - 73 | tres años (6 semestres) |

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310º del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los costos de los Programas de Posgrado en áreas relacionadas a Producción y Gestión de Energías a ser desarrolladas por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina para el CARELEC del Ministerio de Energía y Minas, y de acuerdo al siguiente detalle:

| Programa | Costo por crédito | Total créditos | Duración de estudios |
|-----------|-------------------|----------------|-------------------------|
| Diplomado | S/ 500 | 24 | seis meses |
| Maestría | S/ 600 | 48 | dos años (4 semestres) |
| Doctorado | S/ 700 | 64 - 73 | tres años (6 semestres) |

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,VRAC,OERA,EPG